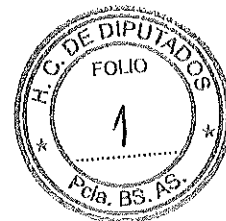


EXPTE. D- 3215 /26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

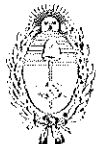
PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su profunda preocupación y enérgico repudio ante la paralización por tiempo indeterminado de la planta de Granja Tres Arroyos S.A. ubicada en Capitán Sarmiento y las denuncias de retiro de maquinaria y desmantelamiento de sus instalaciones, poniendo en riesgo la continuidad de una de las principales fuentes de empleo de la localidad y dejando en una situación de extrema incertidumbre a más de ochocientos trabajadores y trabajadoras y sus familias.

Asimismo, manifiesta su solidaridad y acompañamiento a las trabajadoras y los trabajadores afectados y expresa la necesidad de preservar las fuentes de trabajo, garantizar el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales y salariales y asegurar la continuidad de la actividad productiva.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

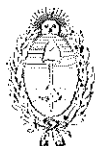
El presente proyecto tiene por objeto expresar la profunda preocupación y el enérgico repudio de esta Honorable Cámara ante la situación que atraviesan las trabajadoras y los trabajadores de Granja Tres Arroyos S.A., particularmente quienes desempeñan sus tareas en la planta ubicada en el partido de Capitán Sarmiento.

Granja Tres Arroyos es una de las principales empresas de la industria avícola argentina y desarrolla una actividad integrada que comprende la producción, crianza, elaboración de alimentos, procesamiento y comercialización de productos avícolas.

Su planta de Capitán Sarmiento constituye, además, una de las principales fuentes de empleo privado de la localidad y sostiene directa e indirectamente a cientos de familias de Capitán Sarmiento y de ciudades vecinas como Arrecifes, San Antonio de Areco y Carmen de Areco. La importancia de este establecimiento excede ampliamente los puestos de trabajo que genera de manera directa. Alrededor de su funcionamiento se desarrolla una extensa cadena productiva integrada por transportistas, productores, talleres, comercios, proveedores y prestadores de servicios, por lo que cualquier afectación de su actividad repercute sobre el conjunto de la economía regional.

Durante los últimos meses, las trabajadoras y los trabajadores de la empresa vienen atravesando una situación de creciente incertidumbre, caracterizada por atrasos y fraccionamientos en el pago de salarios, reducción de la actividad productiva, suspensiones y paralizaciones en distintos establecimientos pertenecientes al grupo empresario.

Esta situación alcanzó un punto especialmente grave el 31 de agosto de 2026, cuando la empresa dispuso la paralización de las actividades de la planta de Capitán Sarmiento "hasta nuevo aviso" e indicó a sus trabajadores que no concurrieran a sus puestos salvo convocatoria expresa. La empresa atribuyó la decisión a la falta de suministro eléctrico y a otras cuestiones operativas y productivas. Sin embargo, trabajadores y representantes gremiales denunciaron el retiro de maquinaria y herramientas de trabajo y el desmantelamiento de sectores de la planta, circunstancias que generan un fundado temor respecto de la continuidad del establecimiento y de sus puestos de trabajo.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

Detrás de cada puesto de trabajo existen familias cuyo sustento depende de un salario y trabajadores y trabajadoras que durante años aportaron con su esfuerzo al funcionamiento y crecimiento de la empresa. Las decisiones empresariales no pueden traducirse en que sean los trabajadores quienes carguen con las consecuencias de una crisis que no provocaron. Mucho menos resulta admisible que cientos de personas queden sin certezas respecto de la continuidad de sus puestos de trabajo, del cobro de sus salarios o del futuro de una actividad de la que depende buena parte de la economía de Capitán Sarmiento.

Resultan especialmente preocupantes, en este contexto, las denuncias sobre el retiro de maquinaria y el desmantelamiento de las instalaciones. De comprobarse estas circunstancias, no estaríamos solamente frente a una suspensión transitoria de la producción, sino ante acciones materiales que podrían comprometer seriamente la posibilidad de retomar la actividad y preservar las fuentes laborales.

La situación de Capitán Sarmiento tampoco constituye un episodio aislado. Durante los últimos meses Granja Tres Arroyos ha atravesado cierres, suspensiones, reducciones de actividad y despidos en distintos establecimientos del país, profundizando la incertidumbre de cientos de trabajadores y trabajadoras.

El artículo 14 bis de la Constitución Nacional establece que el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes. En igual sentido, el artículo 39 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires reconoce al trabajo como un derecho y un deber social y establece que la Provincia deberá fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones del empleador y ejercer en forma indelegable el poder de policía en materia laboral.

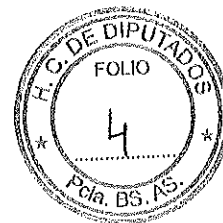
Frente a una situación de esta magnitud, resulta indispensable proteger a quienes constituyen la parte más vulnerable de esta crisis: los trabajadores y las trabajadoras. La preservación de los puestos de trabajo, el pago íntegro de los salarios y demás obligaciones laborales y la continuidad de la actividad productiva deben constituir prioridades frente a cualquier proceso de reestructuración empresarial.

Esta Honorable Cámara no puede permanecer indiferente ante la incertidumbre de cientos de familias bonaerenses ni ante una situación que amenaza con afectar profundamente el entramado productivo, económico y social de Capitán Sarmiento y de toda la región.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras y señores legisladores que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.



EXPTE. D- 3215 126-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más


EVELYN M. FLORES YANZ
Diputada Provincial
Bloque Fuerza Patria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.